



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO, PERIODO 2023-2025

CONVOCATORIA

En cumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, con fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de la Secretaría de Cultura para el periodo 2023-2025, en conformidad con las bases siguientes:

PRIMERA.- La elección de los(as) miembros titulares y suplentes, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el (la) Presidente(a) del Comité a través del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), durarán en su encargo 2 años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los(as) mismos(as).

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la Secretaría de Cultura del 14 al 28 de noviembre de 2022.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros titulares y suplentes, jornada que se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2022.

CUARTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros titulares y suplentes, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría de Cultura y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros titulares y suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- 1.- Director(a)
- 2.- Subdirector(a)
- 3.- Jefe(a) de Departamento
- 4.- Jefe(a) de Área
- 5.- Enlace



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

6.- Operativo(a)

7.-Operativo(a)

Sujetarse a lo establecido en el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 14 de noviembre de 2022, se publicará la Convocatoria en los estrados de la Secretaría de Cultura, ubicados en la entrada principal, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Secretaría de Cultura.

2. Los días 15 al 28 de noviembre de 2022, en horario de 10:00 – 13:00 horas, el(la) Presidente(a) del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de Cultura, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato para nominar a los(as) posibles miembros titulares y suplentes. Las boletas deberán estar debidamente foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el representante de la Unidad de Apoyo Jurídico.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el día 28 de noviembre de 2022, en una urna que para tal efecto deberá tener resguardada en las oficinas por el(la) Director(a) Administrativo(a) o equivalente.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros titulares y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 29 de noviembre de 2022, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), en presencia de un representante de la Unidad de Apoyo Jurídico.

2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la Secretaría de Cultura mediante los estrados ubicados en la entrada principal, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Secretaría de Cultura del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2022.

3. El día 07 de diciembre de 2022 será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la oficina de la Unidad de Apoyo Jurídico, en horario de 09:00 – 15:00 horas, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el representante de la Unidad de Apoyo Jurídico, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.

4. A las 15:00 horas, se cerrará la votación y se retirará la urna.

5. Una vez cerrada la votación, el(la) Presidente(a), con ayuda del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), y en presencia por el representante de la Unidad de Apoyo Jurídico, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

6. El día **09 de diciembre de 2022** se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la **Secretaría de Cultura** y en la página de internet de la propia.

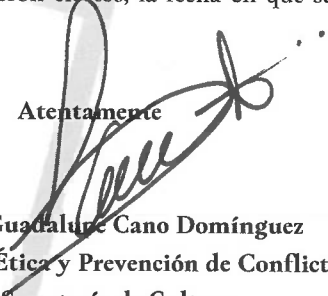
7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros **TITULARES**; y como miembros **SUPLENTE**S, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

En el caso de las dependencias, los(as) dos miembros que representan al nivel operativo, serán electos(as) como miembros **TITULARES**, los(as) dos que tuvieran mayor número de votos, y como miembros suplentes los(as) dos servidores(as) públicos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por el representante de la Unidad de Apoyo Jurídico.
- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al(a) Presidente(a) del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el(la) Presidente(a) del Comité convocará nuevamente a elección el día **12 de diciembre de 2022**, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la **Secretaría de Cultura** y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el numeral 4 del punto Sexto *del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el(la) Presidente(a) del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Atentamente


Lic. Perla Guadalupe Cano Domínguez
Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
de la Secretaría de Cultura

Tel. (01 993) 312 91 66 y 312 25 98 Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col. Centro.
C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, MX